

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2007**  
**ORDEN DEL DIA N° 3070**

**COMISION DE EDUCACION**

**Impreso el día 14 de noviembre de 2007**

Término del artículo 113: 23 de noviembre de 2007

SUMARIO: **Primer** Congreso Regional del Noroeste Entrerriano, convocado para “Educar en la no violencia”, a realizarse el 15 y 16 de noviembre de 2007, en la ciudad de Bovril, provincia de Entre Ríos. Expresión de beneplácito. **Osuna**. (4.654-D.-2007.)

*de Bartol. – Eva García de Moreno. – Lucía Garín de Tula. – Amanda S. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Mabel H. Müller. – Stella M. Peso. – Ana E. Richter. – María del C. C. Rico. – Carmen Román.*

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el I Congreso Regional del Noroeste Entrerriano, convocado para “Educar en la no violencia”, a realizarse los días 15 y 16 de noviembre de 2007, en la ciudad de Bovril, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del I Congreso Regional del Noroeste Entrerriano, convocado para “Educar en la no violencia”, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de noviembre de 2007, en la ciudad de Bovril, provincia de Entre Ríos.

Sala de la comisión, 7 de noviembre de 2007.

*Blanca I. Osuna. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eusebia A. Jerez. – Silvia Augsburguer. – Esteban J. Bullrich. – Gustavo J. A. Canteros. – Stella M. Cittadini de Montes. – Margarita Ferrá*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osuna, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Alberto Cantero Gutiérrez.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

La Convención sobre los Derechos de los Niños fue incorporada a nuestra Constitución con la reforma de 1994, dándole rango constitucional.

Por ella se garantizan al niño el derecho de manifestar sus opiniones en todo tipo de proceso judicial o administrativo en que esté involucrado, y el dictado de normas legislativas para protegerlo contra todo tipo de abuso físico o mental, malos tratos, mientras el niño esté bajo la custodia de sus padres, tutores o cualquier persona que lo tenga a su cargo, entendiéndose en este caso también a la escuela.

Se debe proporcionar asistencia con carácter preventivo para identificar y notificar toda situación que evidencie malos tratos, y según corresponda intervención judicial.

Las medidas disciplinarias que se dispongan por inconducta no podrán ser incompatibles con la dignidad del menor. Su educación debe estar orientada a desarrollar integralmente su personalidad junto con el respeto por los derechos humanos, sus padres, su identidad cultural y los valores nacionales del país donde vive y del cual es originario.

Es un hecho frecuente actualmente la expresión de distintos modos de violencia en la escuela, que como institución social sufre las distintas formas de abuso y explotación que atentan contra la vida y la integridad de las personas.

Pero lo más relevante de ello es que crece incesantemente la discusión para elaborar los métodos de eliminación de la violencia alertando sobre el peligro que representa para la humanidad y advirtiendo su inutilidad como mecanismo para resolver conflictos.

El tema que nos ocupa es de tal complejidad que merece un tratamiento especial por la comunidad educativa y por la sociedad toda. Es necesario realizar actividades en donde se propugnen el respeto por los derechos humanos y la tolerancia.

Por ello es muy alentador que se propongan iniciativas con el objetivo de tratar esta temática y que sirvan al enriquecimiento de los distintos actores de la comunidad educativa.

En este caso, y teniendo en consideración lo antes expuesto, es propicio declarar de interés parlamentario el I Congreso Regional del Noroeste Entrerriano, a celebrarse los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en el Complejo Educativo “José Manuel Estrada” de la ciudad de Bovril –provincia de Entre Ríos–, bajo el lema “Educar en la no violencia”.

Sus objetivos son:

– Desterrar las explicaciones simples y reduccionistas planteadas sobre la interpretación de la violencia escolar.

– Reflexionar, cuestionar, hipotetizar, ampliar la perspectiva de análisis y asumir la complejidad y multidimensionalidad que entraña la presencia de actos violentos en la institución escolar.

– Discutir el tema en cuestión con el objeto de encontrar caminos alternativos para el abordaje y la resolución del problema.

Los destinatarios del evento son los docentes de todos los niveles del sistema educativo, estudiantes del último año de Carreras de Formación Docente, autoridades educativas y gubernamentales y personal dependiente de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

Por las razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto.

*Blanca I. Osuna.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Congreso Regional del Noroeste Entrerriano convocado bajo el lema “Educar en la no violencia” a realizarse los días 15 y 16 de noviembre del corriente año en la ciudad de Bovril, provincia de Entre Ríos.

*Blanca I. Osuna.*